

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad Nº 114-2024-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 01 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 104-2024-UI-FCC.AA-UNP. de fecha 25 de junio de 2024 el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, alcanza propuesta de Jurado de Tesis del Comité de la Unidad de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 45.2 del Artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece "Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis...".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura: "Para la obtención del título profesional, se requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis...".

Que, el Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0133-CU-2018, señala en el Inciso 9.5 "El Director de la Unidad de Investigación elevará el expediente del Proyecto de Tesis con la propuesta de miembros para el jurado adhoc al Decano de la Facultad para designación por Consejo de Facultad.

Que, en lo referente a aceptar Proyectos de Tesis a ejecutar por dos tesistas, será determinado por el Jurado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 numeral 8.1. del Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - DESIGNAR, el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS PARA LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMÓN RODRIGUEZ. PAITA. 2024", Línea de Investigación Ciencias Contables y Administrativas, Sub-línea de Investigación Dirección, a ejecutar por las señoritas Bachilleres LIZETH JULYSSA NEGRINI ARICA y MARÍA EDUARDA RIVERA GRANDA, asesor Dr. Segundo Vicente Sánchez Juárez, conformado por los señores docentes.

Dr. Sixto David Noriega Saavedra	Presidente
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Secretario
Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola	Vocal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS FCA

Dr. Adolfo Zeta Vite



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE PIENCIAS AMMINISTRATIVAS

Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO SECRETARIO ACADEMICO (e)

Distribución: OCIN, UI-FCCAA, Interesadas, Archivo

AZV/LMPC.

